

**DECRETO Nº \_\_493\_\_/** 

LAJA, Febrero 23 de 2011.

PICA TOLEDO

ALCALDE

## **VISTOS:**

- 1.- Orden de pedido  $N^{\circ}$  A 12 de fecha 22/02/2011, emitida desde la Administración Municipal.
- 2.- Programa Municipal denominado "Fiesta del verano en Laja 2011"
- 3.-Contrato de prestación de servicios entre don Juan Daniel Inzunza Sepúlveda y la Municipalidad de Laja.
- 4.-D.A.Nº 3682 de fecha 01/12/2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 5- Sesión de concejo Nº 47 de fecha 01 de diciembre del 2010, Acuerdo Nº 170 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 6.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Memorándum interno Nº 224 de fecha 18-08-2010 emanado de la unidad de administración municipal.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar el servicio de asesorías eléctricas para la realización de la actividad municipal Fiesta de Verano en Laja.

## **RESUELVO:**

- **1.-APRUEBESE,** la contratación del servicio por la modalidad de Trato Directo, con la empresa de Juan Daniel Inzunza Sepúlveda, R.U.T. 10.732.240-K, por un monto de \$300.000 con impuesto, para proveer los Servicios profesionales como especialista en electricidad en actividad municipal "Fiesta del verano en Laja 2011"
- **2.-IMPÚTENSE**, los gastos que se originen producto del presente decreto a la cuenta 21.04.004 Sp. 3 cc 600312 "Fomento productivo", del presupuesto vigente año 2011.
- 3.-REMITÁNSE, los antecedentes de esta contratación a la Unidad de Adquisiciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

VFT/MGV/MVG/spa/23/02/2011 DISTRIBUCION:/

TARIA MUNICIPAL

Administración Municipal, DAF, Adquisiciones, Control Interno, Archivo SSMM

www.munilaja.cl